



CONVENTION ON WETLANDS
CONVENTION SUR LES ZONES HUMIDES
CONVENCIÓN SOBRE LOS HUMEDALES
(Ramsar, Iran, 1971)

Nota Diplomática 2017/2

53ª reunión del Comité Permanente de la Convención de Ramsar 29 de mayo – 2 de junio de 2017

La Secretaría de la Convención sobre los Humedales (Ramsar, Irán, 1971) saluda muy atentamente a la Misión Permanente de [...] y tiene el honor de referirse a lo siguiente:

La Secretaría tiene sumo agrado en informar a las Partes Contratantes que las sesiones plenarias de la 53ª reunión del Comité Permanente tendrán lugar del miércoles 31 de mayo al viernes 2 de junio 2017 en la sede de la Secretaría de Ramsar en Gland, Suiza. La reunión será precedida el lunes 29 y martes 30 de mayo por las reuniones de los Subgrupos y Grupos de trabajo. Se adjunta el orden del día provisional.

Las listas de los miembros del Comité Permanente, sus subgrupos y grupos de trabajo están publicadas en el sitio web de Ramsar: <http://www.ramsar.org/es/acerca-de/miembros-actuales>.

Las Partes Contratantes que no son miembros del Comité Permanente tienen derecho a asistir en calidad de observadoras. Los Estados que no sean Partes Contratantes pero hayan expresado interés en adherirse a la Convención (Resolución XI.19, Anexo 1, párrafo 12) también pueden ser admitidos como observadores.

La Secretaría agradecería que los miembros del Comité Permanente, las Partes Contratantes que deseen asistir como observadoras y los Estados que no sean Partes Contratantes que deseen asistir en calidad de observadores a la reunión se inscriban a más tardar el **7 de abril 2017**. Se pueden solicitar formularios de inscripción en la dirección: loetscher@ramsar.org o a través del número de fax +41 22 999 0169.

Los documentos de trabajo del Comité Permanente están disponibles en el sitio web de la Convención en inglés, francés y español (<http://www.ramsar.org/es/evento/53ª-reunión-del-comité-permanente>) estarán disponibles apenas se termine el proceso de traducción. También habrá interpretación simultánea en los tres idiomas durante toda la semana de la reunión.

La Secretaría proporciona asistencia financiera a un representante de los miembros del Comité Permanente elegibles para financiación, previa solicitud. No obstante, las limitaciones de presupuesto impiden a la Secretaría facilitar apoyo financiero a los representantes de los Estados observadores.

Se invita a las Partes Contratantes que no puedan asistir a la reunión en calidad de observadoras a que comuniquen su postura sobre las cuestiones de debate al o los representante(s) del Comité Permanente de su región, o bien los transmitan directamente a la Secretaría.

La Secretaría de la Convención sobre los Humedales pide respetuosamente que se comunique el contenido de la presente Nota a las autoridades nacionales competentes y aprovecha la oportunidad para reiterar a la Misión Permanente de [...] el testimonio de su consideración más distinguida.

Gland, 7 de marzo 2017

Anexos: Orden del día provisional

